

DICTAMEN JURÍDICO

Quien suscribe, la licenciada **Luz Argentina Marte Santana**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral núm. 056 – 0108772 – 8, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en calidad de Consultora Jurídica de la Superintendencia de Bancos, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley núm. 340 – 06, de fecha 18 de agosto del 2006, sobre Compras y Contrataciones de Servicios, Obras y Concesiones, y su modificación contenida en la Ley núm. 449 – 06, de fecha 5 de diciembre del 2006.

VISTO: El Decreto núm. 543-12, del 6 de septiembre 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO: El proyecto de Pliego de Condiciones Generales para la Contratación del Servicio de Diseño e Implementación de un Proyecto de suministro e instalación de sistema de climatización y reestructuración de las instalaciones eléctricas de la SEDE de la SB, **SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0010**, conforme la solicitud realizada por el Departamento de Operaciones de esta Superintendencia de Bancos.

MANIFIESTO: Mi total conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones Generales para la convocatoria de la Proyecto de suministro e instalación de sistema de climatización y reestructuración de las instalaciones eléctricas de la SEDE de la SB; a través del Procedimiento de Licitación Pública Nacional **SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0010**, el cual ha sido remitido por la División de Compras de la Dirección Administrativa y Financiera de esta Superintendencia de Bancos para nuestra consideración, declarando que el mismo cumple con las disposiciones de la Ley General de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, sobre Compras y Contrataciones de Servicios, Obras y Concesiones, y su modificación contenida en la Ley núm. 449 – 06, de fecha 5 de diciembre del 2006, así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de octubre del dos mil veintidós (2022).

Firmado digitalmente:

Luz Argentina Marte Santana
Consultora Jurídica